

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**VALDILECHA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdilecha, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2024, acordó provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales por las obras de reparación, consolidación calle Miguel de Cervantes.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada, en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que estimen pertinentes. Asimismo, estará disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento (<http://www.valdilecha.org>).

Durante el citado plazo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLRHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivo.

Valdilecha, a 1 de octubre de 2024.—El alcalde, José Javier López González.

(03/15.885/24)

